

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0130-O

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

Asunto: Cumplimiento de la Resolución No. 025-CSA-2021/ Observaciones al Proyecto de Ordenanza Prevención Integral del Fenómeno Bio Psico Social y Económico del Uso, Consumo, Dependencia y Adicción al Alcohol, Tabaco y otras Drogas.

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5246-O de 18 de noviembre de 2021, mediante el cual puso en conocimiento de la Agencia Metropolitana de Control, la Resolución No. 025-CSA-2021 de la Comisión de Salud, emitida en la sesión extraordinaria de 17 de noviembre de 2021, en la que se resolvió que las entidades metropolitanas remitan aportes y observaciones al proyecto de “*Ordenanza Prevención Integral del Fenómeno Bio Psico Social y Económico del Uso, Consumo, Dependencia y Adicción al Alcohol, Tabaco y otras Drogas*”; me permito informar:

La Agencia Metropolitana de Control es un organismo desconcentrado, con autonomía financiera y administrativa, adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a la cual le corresponde específicamente el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores conforme lo determina los artículos 313 y 314 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

En ese contexto, revisado el proyecto de ordenanza adjunto al oficio en mención, se evidencia que el mismo corresponde al texto remitido mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2021-00968-M de 03 de mayo de 2021, respecto del cual esta entidad de control presentó sus observaciones con oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2021-0659-O de 05 de mayo de 2021.

Adicionalmente, me permito informar que en atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5600 de 03 de diciembre de 2021 con el cual remitió la resolución Nro. 29-CSA-2021 de la Comisión de Salud del Concejo Metropolitano de Quito, emitida en sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2021, en la que se resolvió realizar una insistencia a las entidades entre ellas a la Agencia Metropolitana de Control para que cumpla con lo establecido en la Resolución Nro. 025-CSA-2021, corresponde indicar que verificado el contenido del proyecto remitido en el oficio GADDMQ-SGCM-2021-5600 antes mencionado, el cual es: “(...) establecer la base normativa para la prevención del uso, consumo, dependencia y adicción de drogas en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de proporcionar los recursos para la promoción de los factores de protección, para lo cual, se debe identificar los factores de riesgo para retrasar y reducir el consumo de drogas a fin de mejorar las condiciones de vida, el bienestar en múltiples campos de influencia y las interacciones con los demás”, el mismo difiere del proyecto inicialmente remitido mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5246-O.

Consecuentemente, al efectuar el análisis correspondiente, me permito comunicar que dentro del contenido del proyecto de ordenanza, no se evidencian disposiciones que guarden relación con las competencias de la Agencia Metropolitana de Control, ya que el ámbito del mismo, es la prevención

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0130-O

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

integral del fenómeno bio psico social y económico de drogas; por lo tanto, esta entidad considera que no es procedente emitir criterio alguno, pues el contenido no corresponde al ámbito de las potestades de inspección, instrucción resolución y ejecución que la AMC realiza de conformidad con lo prescrito en los artículos 313 y 314 del Código Municipal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
SUPERVISOR METROPOLITANO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-5246-O

Anexos:

- yecto OM_prevenición_integral_del_fenÓmeno_biosicosocial_del_uso,_consumo_y_adicciÓn_de_drogas.pdf
- resol_no._025-csa_2021-11-17-signed.pdf
- GADDMQ-AMC-SMC-2021-0659-O.pdf
- GADDMQ-SGCM-2021-5246-O.pdf
- GADDMQ-SGCM-2021-5588-O.pdf
- resol_no._030-csa_2021-11-29-signed.pdf
- proyecto_de_ordenanza(1).pdf
- GADDMQ-SGCM-2021-5600-O.pdf
- resol_no._029-csa_2021-11-29-signed.pdf

Copia:

Señora Doctora
Brith Catherine Vaca Chicaiza
Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito
DESPACHO CONCEJAL VACA CHICAIZA BRITH CATHERINE

Señor
Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL REINA CHAMORRO LUIS

Señora Licenciada
Blanca Maria Paucar Paucar
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL PAUCAR PAUCAR BLANCA MARIA

Señora
Fanny del Carmen Moreira Mendoza
Asistente Administrativa Dirección de Asesoría Jurídica
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0130-O

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Grace Estefania Tul Espinel	gete	AMC-DAJ	2021-11-25	
Revisado por: Lidia Gabriela Narvaez Gallardo	lgng	AMC-SMC	2022-01-31	
Revisado por: Anny Elizabeth Andrade Jimenez	aeaj	AMC-DAJ	2021-11-25	
Revisado por: JOFRE LUIS CADENA PLACENCIA	JLCP	AMC-DAJ	2022-01-04	
Aprobado por: Jaime Andrés Villacreses Valle	javv	AMC-SMC	2022-02-01	

